

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 574 /15

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 9 de DIC de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903 y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota del 3 de diciembre de 2015, el Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el pase en comisión de servicios de los agentes PEDRIEL, Juan Ignacio, Legajo Personal N°5467, CARFAGNA, Gisela, Legajo Personal N°5519, MATABACAS, Maria Teresa, Legajo Personal N°5422, y MENES RODRIGUEZ, Maria Jose, Legajo Personal N° 5471, prestando conformidad con dicho pase.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el pase en comisión de servicios del agente PEDRIEL, Juan Ignacio, Legajo Personal N°5467, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de doce (12) meses.

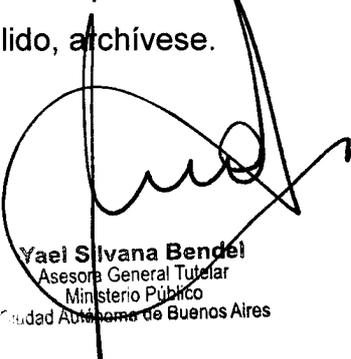
Artículo 2.- Autorizar el pase en comisión de servicios de la agente CARFAGNA, Gisela, Legajo Personal N°5519, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de doce (12) meses.

Artículo 3.- Autorizar el pase en comisión de servicios de la agente MATABACAS, Maria Teresa, Legajo Personal N°5422, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de doce (12) meses.

Artículo 4.- Autorizar el pase en comisión de servicios de la agente MENES RODRIGUEZ, Maria Jose, Legajo Personal N° 5471, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de doce (12) meses.

Artículo 5.- Instruir a los agentes mencionados en los artículos precedentes, para que una vez finalizado el plazo del pase en comisión aprobado en la presente Resolución, se reintegre a sus tareas en este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

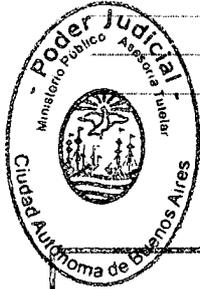


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 574/2015 T° XVI F° 888-888 FECHA 09-11-2015

[Handwritten Signature]
ESTOLINCE TRUZZI DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA EJECUTIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

